

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15884** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 61/15-M, por Auto de 3 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Trineon, S.L., con CIF B-15106404 y domicilio social en El Bosque, Vilaboa, s/n, Culleredo (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Con fecha 8 de abril de 2015 se dictó auto aceptando la renuncia al cargo de la administradora concursal designada, nombrándose nueva administración concursal a la sociedad profesional Torres Díaz Sanjurjo y Barral, S.L.P., con domicilio a efectos de notificación de créditos en calle Federico Tapia, números 7-9, 1.º derecha, A Coruña y correo electrónico: [trineon@tdsbconcurstal.com](mailto:trineon@tdsbconcurstal.com)

A Coruña, 9 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150019483-1